

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-0988-2022

18/55

Para: ANALILIA CASTILLERO
Directora Encargada de Evaluación de Impacto Ambiental

De: JOSE FELIX VICTORIA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico

Fecha: 30 de junio de 2022

Por este medio, y en respuesta al MEMORANDO DEEIA-0366-2106-2022, remitimos el respectivo informe técnico, de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: “**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA**” a desarrollarse en la comunidad y corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CAFÉ ISABELA S.A.**

JFV/EN/KA
[Signature]

6/06/2022 11:32:00

AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE

INSTITUCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Sayens mea dia*

Fecha: *7/6/2022*

Hora: *9:04 am*

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DAPB-0988-2022)

Proyecto: “**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA**”

Ubicación: **Comunidad y corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.**

No. de Expediente: **DEIA-II-AB-116-2021.**

Promotor: **CAFÉ ISABELA S.A.**

Luego de la revisión y evaluación de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS, deseamos informar que se acepta lo presentado en la respuesta aclaratoria.

En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre"

Técnico evaluador:


CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anaury Y. Ayarza C.
LIC. ANAURY AYARZA C. T. Idoneidad N° 407
Técnica de Biodiversidad
Departamento de Biodiversidad

Subdirección General de Salud Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

EF/53

22-119-UAS-SDGSA
23 de junio de 2022

Ingeniera
MARIA G. DE GRACIA
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental, Encargada
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera De Gracia:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0106-2106-22** le remitimos información aclaratoria del Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II-AB-116-21 "BENEFICIO ECOLOGICO CAFÉ ISABELA"**, desarrollarse, en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, presentado por **CAFÉ ESABELA S.A.**

Atentamente,


ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dra. Gladys Novoa, Directora Regional de Chiriquí
Inspector de Saneamiento

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ATA LA SOCIEDAD MILORD VARGAS
LIC. EN ING. AGRONÓMICA
C.I.E.P. EN FITOTEC.
IDONEIDAD: 2022-02 *

REPÚBLICA DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
MINISTERIO DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD

RECEPCIONES DE LA UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris
Fecha: 21/7/22
Hora: 11:39 am

JH/am/mb

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

**Informe de ampliación de Evaluación de Impacto Ambiental
Categoría DEIA-II-AB-048-2020**

Proyecto: "BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA"

Fecha: diciembre 2021

Ubicado en: Corregimiento de Dos Ríos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí

Promotor: CAFÉ ISABELA, S.A.

Objetivo: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología: Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

Antecedentes:

La empresa promotora, Café Isabela, S.A., tiene como objetivo general procesar granos de café procedentes del cultivo en parcelas de café en cereza de la Finca, localizada en la comunidad de Volcancito, corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. El proyecto: Beneficio Ecológico Café Isabela presenta una propuesta de desarrollo que busca maximizar el aprovechamiento de las instalaciones existentes en la huella del proyecto, salvaguardando el entorno como se mencionan a continuación:

Levantamiento y marcado de las obras en la huella del proyecto: Implica la señalización del área de fundación para la construcción de la infraestructura de galera para beneficio húmedo y las tinas de floculación y sedimentación que son las estructuras que se van a construir. Para la construcción de dicha galera, se iniciarán los trabajos con las excavaciones de las fundaciones de las columnas y viga a sísmica; luego se vaciarán las mismas con concreto y se procederá a la construcción de las estructuras de columnas, colocación de vigas y techo. Posteriormente se instalará el sistema eléctrico y el manejo de aguas.

Luego se construirán las tinas, con paredes de bloques reforzadas. De igual forma, se construirán los bastidores o camas africanas para secado al sol. Además, de la despulpadora y demucilaginadoras.

Almacenamiento de Materiales de Construcción: Los materiales de construcción serán obtenidos en los comercios locales; y se transportarán y almacenarán en un lugar seguro. Estos materiales serán los siguientes: Bloques, agregados de concretos y estructuras metálicas, etc.

Rehabilitación de la Estructura Existente: A dicha estructura se le adecuará y mejorará el sistema eléctrico para el manejo de los motores de las secadoras y piladoras. Además, se instalarán secadoras a gas, piladora y el sistema de clasificación manual. En la parte posterior de esta estructura se instalará el tanque de almacenamiento de Gas GLP para los quemadores de las secadoras, esta instalación debe cumplir con la norma NFPA 58. En adición, el proyecto considera una cuidadosa ocupación del terreno en concordancia con la topografía

existente, de tal manera que el movimiento de tierra; de ser necesario, sea mínimo. El Proyecto, en general, está dirigido a crear en la zona el procesamiento de café, a través de un beneficio ecológico, sin afectar el ambiente natural, permitiendo así que se mantenga el equilibrio entre lo natural y lo rural del área. Será un proyecto muy armónico con las condiciones naturales existentes en el terreno.

Los principales insumos a utilizar serán aproximadamente: agua potable, energía eléctrica, varilla corrugada, concreto, arena, piedra, máquinas para soldar, maderas, cemento en sacos, herramientas de construcción, equipos de protección (guantes, cascos, gafas, botas, uniformes, lubricantes, etc.).

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVOS

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

IMPACTO DE ALTERACIÓN DE CALIDAD DE AGUA

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

De acuerdo con el sistema de tratamiento de aguas residuales, debe cumplir con los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT- 35-99 medio ambiente y protección de la salud seguridad calidad de agua. Descargar de efluente, líquido a cuerpos y masa de agua continentales y marinas, y DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-19, de agua potable, si va a tener agua de pozo, hacer concesión con mi ambiente, Debe cumplir con las normas sobre la servidumbre de las fuentes de agua, de haber acueductos rurales,

IMPACTOS DE RIEGOS LABORAL

Deben cumplir con el Decreto 384 del 16 de noviembre del 2001 que reglamenta la ley 33 del 1997 que fija norma para controlar vectores.

Debe cumplir con 176 de mayo 2019, que establece la actividad relacionada con situaciones de alto riesgo público que por su implicación a la salud o al medio ambiente. Los tipos de establecimientos que por su actividad son de interés sanitario y dicta otras disposiciones. Este modifica el decreto 40 del 26 de enero 2010 y el Decreto 856 del 4 de agosto 2015

Debe tener sellados y aprobados los permisos autorizados por el MINSA. Además, tener los planos en proceso de sellados por todas las instituciones correspondientes

Debe tener la certificación de Zonificación emitido por el MIVIOT, que no exista sobreexposición en la zonificación emitida por el MIVIOT.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido"

Decreto Ejecutivo N.º 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N.º 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.).

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Debe cumplir con las regulaciones de la disposición final de los desechos sólidos" aplicada en el área del proyecto.

Decreto Ejecutivo No. 150 de 19 de febrero de 1971. Reglamento sobre los ruidos molestos, que producen las fábricas, industrias, talleres y locales comerciales. Aplica a la construcción y operación del proyecto.

IMPACTO DE GENERACIÓN DE DESECHOS SOLIDOS

Cumplir con los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo en químicos peligros

Cumplir con la norma de fumigación terrestre

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y cumpliendo con la norma del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra



MEMORANDO
DSH -559-2022

LP/BS

Para : ING. ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada



De : ING. KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica, Encargada



Asunto: Respuesta a Memorando No. DEEIA-0366-2106-2022

Fecha : 30 de junio de 2022

Dando respuesta a su MEMORANDO DEEIA-0366-2106-2022, del 21 de junio de 2022, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA**” a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CAFÉ ISABELA, S.A.**

Se procedió a la revisión de las respuestas enviadas a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, por el Representante Legal, de la sociedad **CAFÉ ISABELA, S.A.**, el señor Eduardo Urriola, mediante nota sin número con fecha del 17 de junio del presente año. Tenemos a bien señalar que esta Dirección se encuentra conforme con las respuestas de ampliación presentadas por el promotor, como también le recordamos que se debe garantizar que se sigan fielmente el cumplimiento de todas las medidas tendientes a mitigar los impactos ambientales negativos, en el cauce de la Quebrada Grande, la cual se encuentra colindante con el proyecto.

Atentamente,


KL/EH/DS



RECEIVED
Por: *Soyanes*
Fecha: *4/7/2022*
Hora: *11:57 am*

ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

35/VI
158
David, 30 de junio de 2022
Nota DRCH -1755-6-2022

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Directora encargada de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniera Castillero:

En respuesta al Memorando No. DEEIA-0366-2106-2022, remito Informe Técnico de inspección No. 029-2022 correspondiente al proyecto categoría II, denominado **BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA**, promovido por **CAFÉ ISABELA, S.A.**, ubicado en el distrito de San Lorenzo, corregimiento de Horconcitos, Boca Chica, San Lorenzo, provincia de Chiriquí.

De Usted,

Atentamente,

ING. KRISELY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Chiriquí

c.c./: Archivos / Expediente

REPUBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Sayuri*

Fecha: *8/7/22*

Hora: *10:21 am*

KQ/NR/nr

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
PRIMERA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA N° 029-06-2022

FECHA:	29 DE JUNIO DE 2022
PROYECTO:	BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELLA
PROMOTOR:	CAFÉ ISABELA, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO HURRIOLA
LOCALIZACION:	CORREGIMIENTO DE DOS RÍOS, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

ANTECEDENTES:

En atención a **Memorando DEELA-0355-2106-2022**, enviado por la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la Regional de Chiriquí evalúa la primera información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELLA**”, presentado por **CAFÉ ISABELA, S.A.**

INFORMACION QUE PRESENTA LA EMPRESA:

Respuesta a la primera información complementaria (DEIA -DEEIA-AC-0007-1701-2022), emitida por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, donde se solicita ampliación al EsIA, “**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELLA**”.

SEGÚN EL DOCUMENTO SE PRESENTA LO SIGUIENTE:

El Promotor, presenta respuestas en base a lo solicitado a través de la primera solicitud de información complementaria, sobre diferentes puntos a verificar en el Estudio de Impacto Ambiental en mención:

- El promotor presenta información en donde se indica el alcance y descripción del proyecto, incluyendo el manejo y disposición final de la pulpa del café.
- Se indica que los desechos serán transportados a una finca en el distrito de Boquete, en el área de Volcancito.
- Se presenta nuevamente coordenadas del proyecto y sus componentes.
- Se aporta la información sobre el volumen de agua a tratar, la ubicación del sistema y la prueba de percolación.
- Se presentan resultados de la ictiofauna y caracterización de la quebrada Grande.
- Se presenta la certificación emitida por el IDAAN para el uso del agua potable.
- **Es importante señalar que el promotor aún no cuenta con la asignación de uso de suelo por la entidad competente tal como se indica en la respuesta a la pregunta 7 de la nota aclaratoria en mención.**
- **Según los resultados presentados como parte de la respuesta 6 se indica que la quebrada Grande no se afectara por el proyecto Beneficio Ecológico Café Isabela.**



COMENTARIOS DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Regional de Chiriquí, verificó la información presentada por el Promotor, en las respuestas en la primera información complementaria, para el proyecto Categoría II “**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELLA**”, promovido por **CAFÉ ISABELA, S.A.** Se recomienda, cumplir con los compromisos establecidos en el EsIA y las observaciones del presente informe.



ING. KRISSELY QUINTERO
Directora Provincial
Miambiente- Chiriquí



LICDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección
Evaluación de Impacto Ambiental
Miambiente- Chiriquí



c.c. Expediente/archivo

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Cidof*
Fecha: *30 de junio de 2022*
Hora: *10:17 am*

MEMORANDO – DIAM – 0839

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
ALEX O DE GRACIA C.

Director Encargado

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: Panamá, 29 de junio de 2022



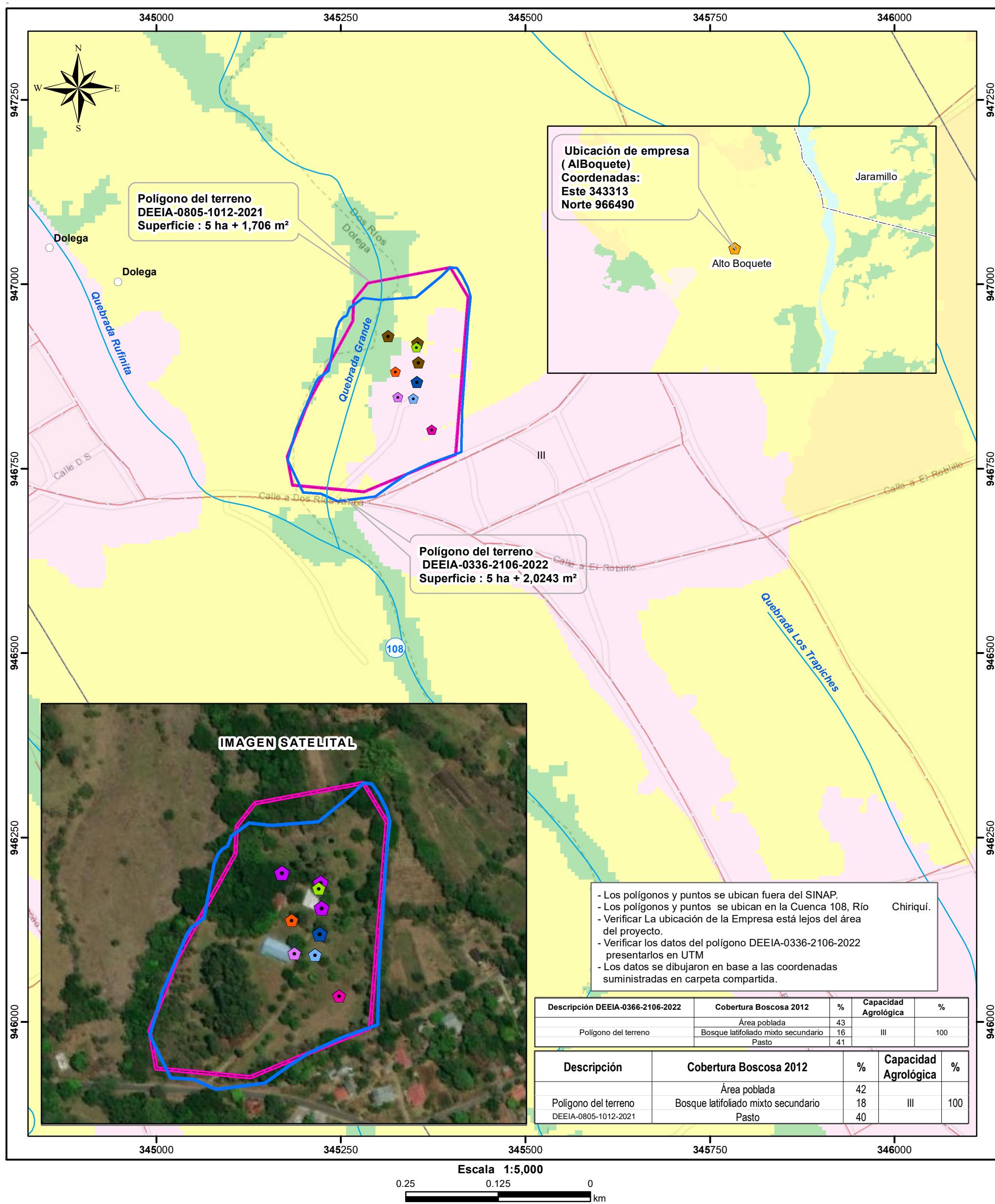
En atención al memorando DEEIA-0366-2106-2022, en seguimiento del memorando DEEIA-0805-1012-2021 donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la superficie y ubicación del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, titulado "BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA", verificación de coordenadas, cuyo promotor es CAFÉ ISABELA, S.A, con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Polígono del terreno DEEIA-0336-2106-2022	Superficie: 5 ha + 2,0243 m ²
Puntos	Área de despulpado, Tubería, Tina de sedimentación, flocculación, infiltración y secado, Galera existente, Pozo
División Política Administrativa	Provincia: Chiriquí Distrito: Dolega Corregimientos: Dolega (Cabecera), Dos Ríos
Cuencas Hidrográficas	115, Canal de Panamá.
SINAP	Fuera
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Área poblada, Bosque latifoliado mixto secundario, Pasto
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: III

Adj. Mapa
DL/aodgc/cas/ma
CC: Departamento de Geomática.



PROVINCIA DE CHIRIQUÍ , DISTRITOS DE DOLEGA,
CORREGIMIENTOS DE DOLEGA (CABECERA), DOS
RÍOS ESTUDIO CAT. II, "BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA".



- Lugares Poblados
- Galera existente
- Pozo
- Tina de sedimentación, floculación, infiltración y secado
- Área de despulpado
- Ubicación de empresa
- Hallasgos arqueológicos
- Ruido ambiental, Calidad de aire
- Ríos y quebradas
- Red Vial
- Polígono del terreno DEEIA-0336-2106-2022
- Polígono del terreno DEEIA-0805-1012-2021

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012**
- Bosque latifoliado mixto secundario
 - Bosque plantado de latifoliadas
 - Otro cultivo anual
 - Pasto
 - Área poblada
- Tipo: III - Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando-DEEIA-0336-2106-2022

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

159

David, 29 de junio de 2022
Nota DRCH-1738-06-2022

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

Ing. Dominguez:

Adjunto remitimos copia de nota DEIA-DEEIA-UAS-0106-2106-2022 debidamente notificada a la Alcaldía de Dolega, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado “BENEFICIO ECOLOGICO CAFÉ ISABELA”, promovido por la sociedad CAFÉ ISABELA, S.A.

Atentamente,

Ing. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
MiAmbiente-CHIRIQUI

KQ/NB/yao.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>Gobierno Nacional</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN D' IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Aurora</i>
Fecha:	<i>30/06/2023</i>
Hora:	<i>10:00 AM</i>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de junio de 2022
DEIA-DEEIA-UAS- 0106-2106-2022

Señor
MAGIN MORENO
Alcaldía de Dolega
E.S.D.

Respetado Señor Moreno:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA**", a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CAFÉ ISABELA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5), días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-AB-116-2021**
Fecha de Tramitación (MES): **DICIEMBRE**
Año: **2021**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MARIA G. DE GRACIA.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Encargada.

DDE/mdg /lf/jds

10:01 AM
29- Jun -22



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	23 DE JUNIO DE 2022.
NOMBRE DEL PROYECTO:	BENEFICIO ECOLOGICO CAFÉ ISABELLA.
PROMOTOR:	CAFÉ ISABELLA, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DOS RÍOS, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

La Primera Información Aclaratoria NOTA DEIA-DEEIA-AC-0017-1701-2022 del 17 de enero de 2022, donde la Dirección Forestal, planteaba:

“El presente estudio no es claro ni objetivo en relación al tema de la afectación de la flora, puesto que no especifica el nivel de afectación por tipo de vegetación ni cantidad de árboles a talar, por lo que consideramos que se debe aclarar según el inventario forestal presentado la ubicación y cantidad de árboles y demás tipos de vegetación a intervenir”.

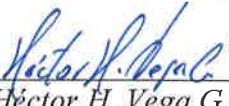
Como la respuesta correspondiente al presente estudio, detalla lo siguiente:

La finca donde se desarrollará el proyecto, es conocida como Finca Azul, con código de ubicación 4602 y folio real 30345303, con una superficie total de 5 hectáreas con 3,501.73 m².

Sin embargo; la huella del proyecto corresponde a una superficie aproximada de 1,024 metros cuadrados, donde predominan las gramíneas, pastos y algunos árboles dispersos. El resto de la finca presenta plantaciones de pinos y árboles utilizados como ornamentales; por esta razón, se tomó la decisión de realizar el inventario forestal a todos los arboles con DAP mayor a 10cm, en el área de influencia indirecta de la huella del proyecto (resto de la finca), incluyendo la servidumbre de la Quebrada Grande. Hay que resaltar que no se talaran árboles para desarrollo de este proyecto.

Satisfacen las aclaraciones solicitadas, con respecto a las mismas, no tenemos comentarios adicionales en relación a estas.

Revisado Por:


Héctor H. Vega G.
Dirección Forestal
HV/RV

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HECTOR H. VEGA G.
MSTER EN C. AMBIENTALES
CENF M REC NAT
IDONEIDAD: 7.108-12 M20 ★



DIRECCIÓN FORESTAL**Memorando**
DIFOR-416-2022

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 24 de junio de 2022



L.F.I.B.

Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0366-2106-2022**, con respecto a la Primera Información Aclaratoria del EsIA Categoría II, titulado "**BENEFICIO ECOLOGICO CAFÉ ISABELLA**", cuyo promotor es "**CAFÉ ISABELLA, S.A.**", a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJH

Kat

RECEIVED	21/6/2022	11:39 AM
Por _____	Firma _____	
Fecha _____	21/6/2022	
Hora _____	11:39 AM	

Panamá, 22 junio de 2022
Nota No. 066-DEPROCA-2022

Licenciada
MARÍA DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

RECEIVED
Por: *S. Aguirre*
Fecha: *24/6/2022*
Hora: *2:03pm*

Licenciada De Gracia:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0106-2106-2022** de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, “**BENEFICIO ECOLOGICO CAFÉ ISABELA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CAFÉ ISABELA, S.A.** con número de expediente **DEIA-II-AB-116-2021**.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera
MARIELA BARRERA

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

GP/ss/dg
GP/ss/dg



Nota No. 066-DEPROCA-2022
Panamá, 22 de junio de 2022
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0106-2106-2022** de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, “**BENEFICIO ECOLOGICO CAFÉ ISABELA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CAFÉ ISABELA, S.A.** con número de expediente **DEIA-II-AB-116-2021**.

Observación:

- **No hay observaciones, ni comentarios al Estudio de Impacto Ambiental.**

Revisado por:


Sebastián Sánchez Belisle

Evaluador Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de junio de 2022
DEIA-DEEIA-UAS- 0106-2106-2022

Arquitecta
LOURDES DE LORÉ
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D.

Respectada Arquitecta De Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA**", a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CAFÉ ISABELA, S.A.**

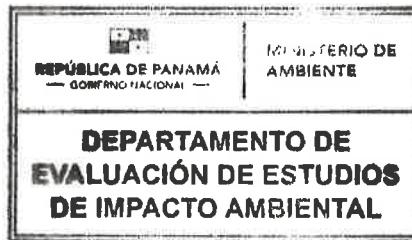
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5), días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-AB-116-2021**
Fecha de Tramitación (MES): **DICIEMBRE**
Año: **2021**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


MARÍA G. DE GRACIA.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Encargada.

DDE/mdg /f/jos



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
No. De Control: 105-E
Fecha: 21-6-2022
Recibido por: F. LEDEZMA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de junio de 2022
DEIA-DEEIA-UAS- 0106-2106-2022

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA**", a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CAFÉ ISABELA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5), días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-AB-116-2021**
Fecha de Tramitación (MES): **DICIEMBRE**
Año: **2021**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


MARIA C. DE GRACIA.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Encargada.

DDE/mdg /fids

10.21
10.21



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de junio de 2022
DEIA-DEEIA-UAS- 0106-2106-2022

Licenciada
MARIELA BARRERA
Unidad Ambiental
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
E.S.D.

Respetada Licenciada Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA**", a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CAFÉ ISABELA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5), días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

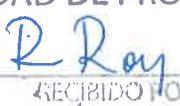
Nº de expediente: **DEIA-II-AB-116-2021**
Fecha de Tramitación (MES): **DICIEMBRE**
Año: **2021**

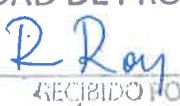
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

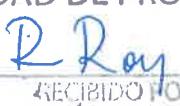

MARÍA G. DE GRACIA.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Encargada.

DDE/mdg/lfj/ds


IDAAN
UNIDAD DE PROYECTOS


RECIBIDO POR


21/4/22 11:29am
FECHA Y HORA



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de junio de 2022
DEIA-DEEIA-UAS- 0106-2106-2022

Señor
MAGIN MORENO
Alcaldía de Dolega
E.S.D.

R

Respetado Señor Moreno:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA**", a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CAFÉ ISABELA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5), días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-AB-116-2021**
Fecha de Tramitación (MES): **DICIEMBRE**
Año: **2021**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


MARIA G. DE GRACIA.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Encargada.

DDE/mdg /Jf/jds

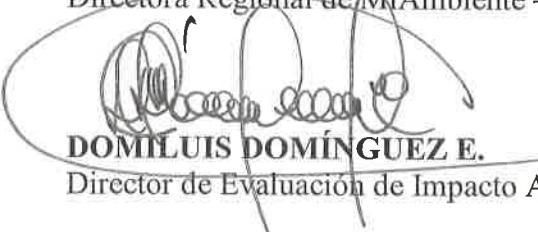

Leyde
21/6/22



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0366-2106-2022

PARA: KRISLLY QUINTERO
Directora Regional de MiAmbiente – Chiriquí


DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de respuesta a primera nota aclaratoria de EsIA
FECHA: 21 de junio de 2022





Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes y Año de Tramitación y hacer clic en Consultar), está disponible respuesta a la primera información aclaratoria del EsIA Categoría II, del proyecto denominado: "**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA**", a desarrollarse en la comunidad y corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CAFÉ ISABELA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-AB-116-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): diciembre

Adjuntamos copia física.

DDE/mdg/lf/jes




Leyda
21/6/22

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0366-2106-2022

B

PARA: VICTOR FRANCISCO CADAVID

Director de Forestal



DE: DOMILUIS DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Envío de respuesta a primera nota aclaratoria de EsIA

FECHA: 21 de junio de 2022

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes y Año de Tramitación y hacer clic en Consultar), está disponible respuesta a la primera información aclaratoria del EsIA Categoría II, del proyecto denominado: “**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA**”, a desarrollarse en la comunidad y corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CAFÉ ISABELA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-AB-116-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): diciembre

DDE/mdg/lf/jls
mgs



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0366-2106-2022

PARA: **KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica, encargada.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de respuesta a primera nota aclaratoria de EsIA
FECHA: 21 de junio 2022



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes y Año de Tramitación y hacer clic en Consultar), está disponible respuesta a la primera información aclaratoria del EsIA Categoría II, del proyecto denominado: "**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA**", a desarrollarse en la comunidad y corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CAFÉ ISABELA, S.A.**.

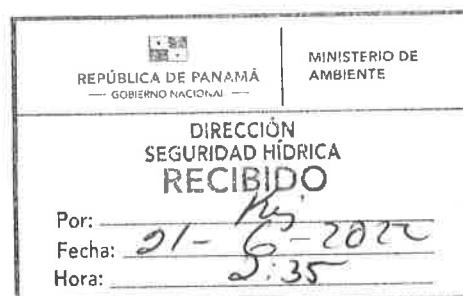
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-AB-116-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): diciembre

DDE/mdg/lf/jos
[Handwritten signature]



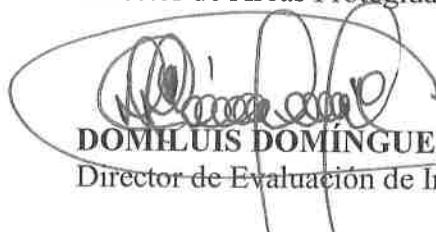
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0366-2106-2022

140
Z

PARA: JOSÉ VICTORIA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, encargado



DE: DOMÍNICO DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Envío de respuesta a primera nota aclaratoria de EsIA
FECHA: 21 de junio de 2022

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes y Año de Tramitación y hacer clic en Consultar), está disponible respuesta a la primera información aclaratoria del EsIA Categoría II, del proyecto denominado: “**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA**”, a desarrollarse en la comunidad y corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CAFÉ ISABELA, S.A.**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-AB-116-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): diciembre

DDE/mdg/lf/jas


2022 JUN 21 2:22PM

ÁREAS PROTEGIDAS

ANAH ALBROOK



DEEIA-F-012 versión 2.0

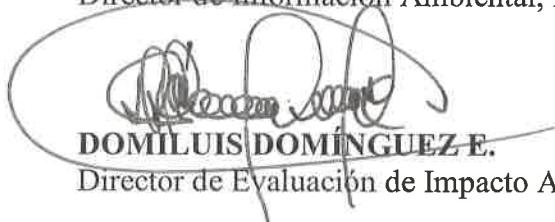
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0366-2106-2022

B

PARA: ALEX DE GRACIA
Director de Información Ambiental, Encargado



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de Coordenadas

FECHA: 21 de junio de 2022



En seguimiento a MEMORANDO-DEEIA-0805-1012-2021, solicitamos adicionar a la cartografía generada, las coordenadas del polígono del proyecto y puntos de sitio de despulpado, tubería, tina de sedimentación-flocculación-infiltración-secado, galera existente y pozo presentados en la respuesta a la primera nota aclaratoria, al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado: “**BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA**”, cuyo promotor es **CAFÉ ISABELA, S.A.**, la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Topografía, Cuencas Hidrográficas, Áreas Protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84 y se ubican en la carpeta compartida W:\0.232.9.19\DEEIA DIAM. Adjuntamos coordenadas impresas.

Adicionalmente, solicitamos que se remita la cartografía del proyecto en formato KMZ.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la nota.

COORDENADAS PUNTUALES DE SITIOS DEL PROYECTO

Punto	Norte	Este
Área de despulpado 64 m ²	345324	946881
Recorrido de Tubería 40 m ²	345348	946845
Área de Tina de sedimentación, flocculación, infiltración y secado. 15 m ²	345373	946803
Área de Galera existente 600 m ²	345327	946847

180

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Marel</u>	
Fecha: <u>21-6-2022</u>	
Hora: <u>2:43</u>	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

PUNTO DEL POZO

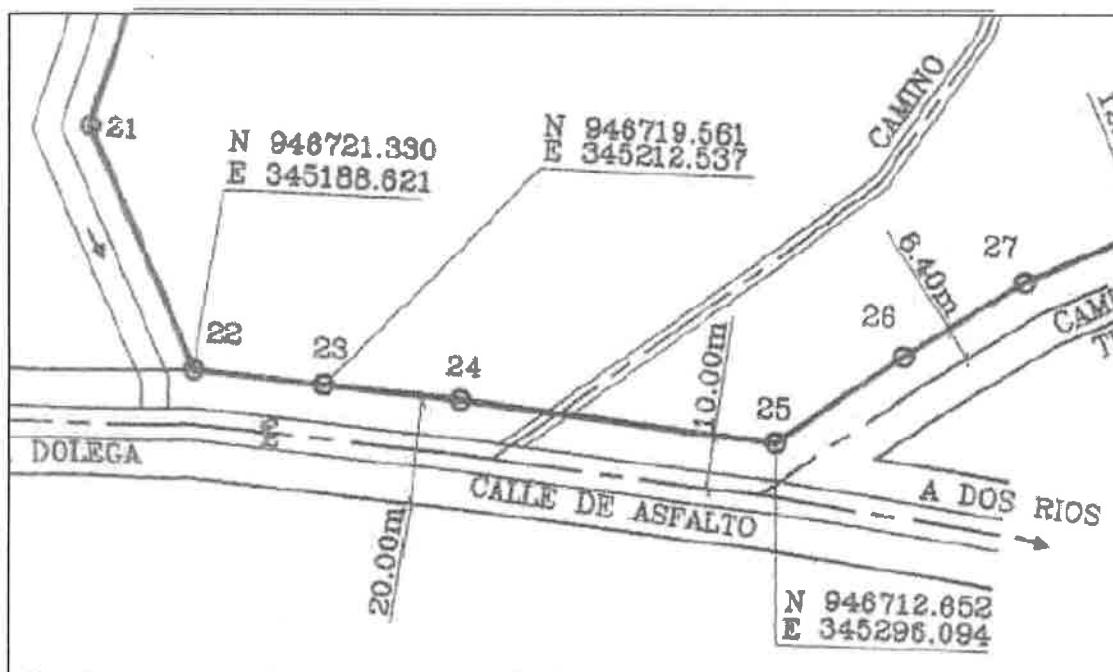
Coordenada: 345352 m E, 946914 m N.

POLIGONO DEL PROYECTO

DATOS DE CAMPO		
ESTACION	DISTANCIA	RUMBOS
1 — 2	33.89	N05°55'17"E
2 — 3	12.35	N16°00'52"W
3 — 4	16.03	N26°40'27"W
4 — 5	12.84	N33°37'55"W
5 — 6	8.70	N84°23'33"W
6 — 7	18.46	S46°44'24"W
7 — 8	42.85	S50°18'11"W
8 — 9	48.84	S85°28'33"W
9 — 10	23.34	N83°50'46"W
10 — 11	22.66	S53°42'59"W
11 — 12	11.16	S20°17'54"W
12 — 13	6.30	S61°12'49"W
13 — 14	6.23	S40°05'15"W
14 — 15	10.62	S10°38'15"W
15 — 16	57.89	S23°18'11"W
16 — 17	16.51	S53°16'26"W
17 — 18	8.13	S33°36'58"W
18 — 19	8.46	S22°59'48"W
19 — 20	58.26	S22°46'53"W
20 — 21	44.61	S15°45'03"W
21 — 22	48.68	S26°40'46"E
22 — 23	23.98	S85°48'11"E
23 — 24	24.98	S86°06'04"E
24 — 25	58.87	S84°55'19"E
25 — 26	28.39	N53°59'20"E
26 — 27	26.40	N56°44'33"E
27 — 28	38.19	N65°07'08"E
28 — 29	39.41	N70°17'14"E
29 — 30	57.56	N01°18'49"E
30 — 1	119.22	N03°42'05"E

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa



DDE/mdg/lf/jcs
mly

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa